

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**CAPITAL**

Por un mes	2 pesetas
Por tres idem	5'50
Por seis idem	10'50
Por un año	20'50

**FUERA**

Por un mes	2'50 pesetas
Por tres idem	7
Por seis idem	12'50
Por un año	24

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

**ADVERTENCIA.** Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**SE SUSCRIBE**  
en la Secretaría de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

**CONDICIÓN.**

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

**Negociado 2.º—CIRCULAR.**

Habiendo desaparecido de la casa paterna de esta ciudad, el día 22 del actual, el niño de 12 años de edad Eugenio González Sarasa, cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del joven de referencia, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición á los efectos que procedan.

Logroño 29 de Marzo de 1898.

El Gobernador,  
**Ricardo Torreja.**  
\*\*

Señas que se citan.

Hijo de Santiago González Soto y de Celestina Sarasa Castillejo, vecinos de esta capital, de 12 años de edad, estatura regular, pelo y hojos castaños, nariz y boca regulares, cara larga.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**ELECCIÓN DE SENADORES**

Próximo el día en que ha de tener lugar la elección de compromisarios para Senadores, recuerdo á los Sres. Alcaldes de la provincia el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, según el cual deberán remitir á la Diputación provincial una copia autorizada en la forma que dicho artículo expresa del acta de la elección

Logroño 29 Marzo 1898.—El Presidente, Pablo Garnica.

Distrito electoral de Santo Domingo de la Calzada

PUEBLOS Y SECCIONES	Electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS	
			D. Amós Salvador Rodríguez	
Del estado anterior. . . .		4661	4638	23
Anguciana. . . . . única	177	82	82	
Bañares. . . . . 1.º única	106	71	71	
Id. . . . . 2.º única	111	29	29	
Corporales. . . . . única	49	46	46	
San Millán Yécora. . . . . única	39	25	25	
TOTALES. . . . .		4914	4911	23

Faltan datos de los Distritos municipales de San Vicente, Ezcaray, Santurdejo y Zorraquín.

Distrito electoral de Torrecilla de Cameros

PUEBLOS Y SECCIONES	Electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS	
			Don Lorenzo Codes García	
Del estado anterior. . . .		5228	5220	8
Brieva. . . . . única	84	49	49	
Canales. . . . . 1.º única	96	88	82	D. José María Eulate, 6.
Id. . . . . 2.º única	89	79	75	D. José María Eulate, 4.
Castroviejo. . . . . única	44	22	22	
Mansilla. . . . . única	119	116	116	
Villavelayo. . . . . única	112	56	56	
Viniega de Abajo. . . . . única	84	79	79	
TOTALES. . . . .		5717	5699	18

Faltan datos de los Distritos municipales de Azofra, Baños de río Tobía, Hormilleja, Tobía, Lasanta y Lumbreras.

Logroño 30 de Marzo de 1898.—El Presidente, Pablo Garnica.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LOGROÑO**

Resultado del escrutinio parcial celebrado en cada una de las Secciones que á continuación se expresan, y que comprende los Distritos electorales de Arnedo, Santo Domingo y Torrecilla.

Distrito electoral de Arnedo

PUEBLOS Y SECCIONES	Electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS		
			D. Tirso Rodríguez Sáez	D. Santos Alfaro Lafuente	
Del estado anterior. . . .		5442	4509	928	5
Arnedillo. . . . . 1.º única	176	141	130	11	
Id. . . . . 2.º única	149	100	88	12	
Arnedo. . . . . 1.º única	419	212	186	26	
Id. . . . . 2.º única	450	227	193	34	
Bergasa. . . . . única	119	112	105	7	
Bergasillas. . . . . única	54	26	26		
Herce. . . . . única	177	168	150	16	
Muro de Aguas. . . . . única	185	138	138		
Préjano. . . . . 1.º única	133	122	122		
Id. . . . . 2.º única	118	109	109		
Quel. . . . . 1.º única	206	197	151	46	
Id. . . . . 2.º única	225	210	152	58	
Santa Eulalia. . . . . única	65	65	65		
Turruncún. . . . . única	80	64	58	6	
Villarroya. . . . . única	107	74	72	2	
TOTALES. . . . .		7405	6254	1146	5

Faltan datos del Distrito municipal de Robres.

**DIPUTACION PROVINCIAL**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmá. Diputación provincial y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el apartado 1.º, art. 64, de su ley orgánica.

Sesión de 6 de Noviembre de 1897.

Se constituyó la Diputación bajo la presidencia del Sr. Garnica.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de reparación de un muro de sostenimiento situado en el kilómetro 6.º de la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana.

Fué aprobada el acta de recepción definitiva de acopio de materiales

destinados á la conservación de la carretera de Ortigosa á Villanueva.

Se aprobó una certificación de obras ejecutadas en el acopio de materiales con destino á la carretera de Tirgo á Tormantos, importante la cantidad de 2.082 pesetas 90 céntimos.

Igualmente se aprobó otra certificación importante 469 pesetas 65 céntimos por obras ejecutadas en el muro de sostenimiento de la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana.

Fueron aprobadas asimismo dos certificaciones importantes 1081 pesetas y 1513'40 por razón de los acopios de materiales destinados á la conservación de la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana.

Se dió las más expresivas gracias á D. Santiago Martín Maroto, por el

ejemplar que ha remitido de su obra «La crisis agrícola».

Se desestimó una instancia de doña Julia Iñiguez solicitando subvención para continuar sus estudios de música.

Fué aplazado el nombramiento definitivo de Cajero de fondos de 1.ª enseñanza hasta que por la Superioridad se resuelva el recurso interpuesto por D. Julián Hermosilla.

Se nombró con carácter interino escribiente de la Sección de Contaduría á D. Nicasio Pascual.

Se resolvió pasara á los Tribunales de justicia un oficio dando conocimiento de que al asilado Eleuterio Ruiz Olalde se le han causado algunas heridas.

Se pasó á informe del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia el expediente relativo á la reforma del reglamento del Asilo casa de Beneficencia.

Se acordó la salida del Manicomio provincial de la alienada Dominica Romero, natural de Aulsejo y de Eusebio García Herce.

Se desestimó la súplica de la Delegación de Hacienda para que se ingrese el 20 por 100 de las 40.000 pesetas en que fué enagenada la antigua casa de Beneficencia.

Leído un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto de repartimiento formado para atender á los gastos que ocasione la extinción de la filoxera y despues de varias observaciones hechas por los Sres. Negueruela, Ruiz Díaz y Rueda, se acordó que por la Comisión provincial se aporten nuevos datos.

A instancia de D. Santiago Ochoa, rematante del suministro de calzado, se acordó fuese retirado un título renta de Aduanas, valor 500 pesetas y constituido como depósito del contrato reemplazando por un crédito que tiene á cargo de la Diputación.

Se aprobó el contrato de Seguros celebrado con la Compañía «La Unión» relativo al seguro de la casa de Beneficencia sacándose á concurso los seguros costeados por la Diputación cuando terminen los contratos.

Se acordó satisfacer á D. Mario Jesús Jiménez, Practicante que fué de la Farmacia del Hospital provincial los sueldos devengados en el ejercicio de su cargo, y que igual resolución se tenga adoptada para los que se hallasen en el mismo caso.

Se leyó el dictamen y voto particular emitidos en el expediente relativo á la recaudación del contingente provincial, y despues de una extensa discusión mantenida por los Sres. Martínez González, Negueruela, Navasa, Francia, La Riva y Palacios, se acordó retirar el dictamen y que el nuevo que se emita, se imprima y reparta entre los Sres. Diputados á fin de que pueda ser estudiado.

Pasó á informe de la Comisión de Gobernación una proposición suscrita por varios señores Diputados respecto

á la inspección de obras, servicios y establecimientos sitios en los puntos de residencia de los Sres. Diputados. Se suspendió la sesión.

Abierta de nuevo se leyó el dictamen de la Comisión de Gobernación en el que se expone que si bien los señores Diputados pueden inspeccionar todo lo referente á la Administración provincial dando cuenta de su resultado á la Diputación ó Comisión, no se puede legalmente autorizarles para que adopten resoluciones por estar reservadas á la Diputación y en su defecto á la Comisión provincial.

En atención á lo avanzado de la hora se suspendió la sesión acordando reanudarla á las cinco de la tarde.

Se reanudó á dicha hora bajo la presidencia del Sr. Garnica y no asistiendo el Diputado Sr. Negueruela.

Vista una instancia del Alcalde de Calahorra solicitando condonación por el concepto de intereses y teniendo en cuenta que debe adoptarse sobre este particular un acuerdo de carácter general, se acordó tener en cuenta la petición de dicho Alcalde para resolver en armonía con las demás.

En el expediente relativo á inspecciones de los Ayuntamientos de Herce, Grávalos y Agoncillo acordadas por la Comisión provincial en 2 de Agosto último y que se hace extensiva ahora á los de Aulsejo, Calahorra y Aldeanueva de Ebro, se aprobó lo propuesto por la Comisión de Hacienda para que se practiquen dichas inspecciones pero suspendiendo la ejecución del acuerdo hasta que se realice el concierto con los Ayuntamientos, de lo cual queda encargada la Comisión provincial.

Se leyó un proyecto de economías presentado por el Contador de fondos provinciales en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 16 del Real decreto de 18 de Mayo último y se acordó que los diferentes extremos que comprende pasen á informe de las comisiones permanentes, declarándose haberse visto con gusto el trabajo del Jefe de la Sección de Contaduría.

Se leyó una proposición suscrita por varios Sres. Diputados y del dictamen recaído por la Comisión de Hacienda proponiendo se consignen en presupuestos 2000 pesetas para estudios hidráulicos y que los proyectos se cedan gratuitamente á los Ayuntamientos y Asociaciones de propietarios.

El Sr. Palacios manifestó se hallaba conforme con dicha proposición pero que en su concepto debía limitarse por ahora á que el Ingeniero formase una carta hidrográfica.

El Sr. Ruiz Díaz manifestó que el objeto de la proposición era llamar la atención de los Sres. Diputados sobre un asunto de tan gran importancia, pero que podían admitirse las enmiendas y adiciones que se estimasen oportunas.

El Sr. Martínez González expuso que el Real decreto de 3 de Mayo de

1892 no autoriza gastos nuevos, que la formación de la carta hidrográfica acarrearía grandes gastos y debía proceder una inteligencia con los pueblos.

El Sr. Ruiz Díaz manifestó que la Diputación se halla en el deber de atender según su ley Orgánica al aumento de los intereses materiales de la provincia.

El Sr. Martínez González repuso que esta afirmación era cierta pero acomodándose á las disposiciones generales, una de las cuales era el Real decreto citado. Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda encargando al Sr. Ingeniero Jefe de carreteras provinciales la formación de una carta hidrográfica de la provincia.

El Sr. Martínez González manifestó que en las próximas sesiones de Abril propondría que los expositos quedasen en poder de las nodrizas hasta la edad de catorce años en vez de siete que hoy permanecen en poder de aquellas.

El mismo Sr. Diputado hizo presente debía nombrarse algún empleado que auxiliase en sus trabajos al Depositario de fondos provinciales y rogó á la Comisión provincial que estudiara este particular.

El Sr. Palacios manifestó que la Comisión estudiaría la indicación hecha y sería atendida en el caso que las necesidades del servicio lo exigiesen y sin perjuicio de los otros servicios ó dependencias provinciales.

El Sr. Presidente dió por terminadas las sesiones del actual periodo y se levantó la de este día.

#### *Sesión extraordinaria de 26 de Febrero de 1898.*

Se constituyó bajo la presidencia del Sr. Garnica.

Se leyeron los anuncios de convocatoria insertos en el BOLETIN, acordándose que los asuntos objeto de aquellas pasaran á informe de las respectivas comisiones.

Leída el acta de la sesión celebrada el 6 de Noviembre, fué aprobada.

Hallándose incompleta la Comisión de Hacienda se acordó formaran parte de ella los Sres. Tejada y Martínez González.

Se acordó celebrar la sesión próxima el día 28 dando principio á las seis de la tarde.

#### *Sesión del día 28.*

Se constituyó bajo la presidencia del Sr. Garnica.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó conceder á D. Félix Villa Izquierdo, Practicante del Hospital provincial los haberes devengados en el ejercicio de su cargo.

Se acordó pagar á la Diputación de Barcelona 165 pesetas importe de las estancias devengadas por la demente Ángela Fernández.

Se dió lectura á un dictamen de la Comisión de Hacienda recaído en la reclamación que hace la Diputación

provincial de Madrid acerca de 12858 pesetas importe de estancias causadas por dementes, en el cual dictamen se propone la remisión de los expedientes y se expone que en la liquidación practicada aparecen algunas inexactitudes.

El Sr. Palacios manifestó podía oponerse la prescripción.

El Sr. Negueruela manifestó que en ese caso holgaba la reclamación de expedientes. Intervinieron en el debate otros Sres. Diputados y á propuesta del Sr. Presidente se aprobó el dictamen adicionando, reservándose la Diputación todos los derechos que puedan asistirla.

Se dió cuenta de otro dictamen de la misma Comisión proponiendo la aprobación de una cuenta importante 226'56 pesetas presentada por el Procurador D. Luis Lumberras por gastos hechos sobre revocación de una Real orden de 29 de Marzo de 1896.

El Sr. Palacios expuso que dichas cuentas debían ser examinadas por una comisión de Diputados Letrados.

El Sr. Navasa manifestó que dicha cuenta había sido examinada detenidamente y no se consideraba excesiva. Se aprobó el dictamen.

Se leyó otro proponiendo la aprobación de una cuenta importante 1748 pesetas 72 céntimos por gastos hechos en autos con la Administración del Estado sobre la revocación de una Real orden de 27 de Agosto de 1896. El Sr. Martínez González manifestó que en relación con este asunto existía un expediente sobre el que debía emitir dictamen una Comisión especial y que debía demorarse el pago hasta que este particular se resolviese. El Sr. Presidente manifestó que el acuerdo no podía ser condicional y al Ordenador de pagos no podía oponerse limitaciones de esta clase. El señor Martínez González manifestó que su advertencia no envolvía más que un recuerdo. Se aprobó el dictamen.

El Sr. Navasa previa la venia del Sr. Presidente se retiró del Salón por haber sido llamado para la asistencia de un enfermo.

Se retiró el Sr. Garnica y ocupó la presidencia el Sr. Aragón.

Se leyó la memoria relativa al presupuesto adicional.

Terminada su lectura ocupó la presidencia el Sr. Garnica.

El Sr. Ruiz Díaz manifestó debía suspenderse la discusión del presupuesto adicional por existir dictámenes que afectaban al mismo.

Se suspendió la discusión del proyecto del presupuesto adicional.

Se informó al Sr. Gobernador civil de la provincia que procede aprobar el proyecto de ordenanzas del Ayuntamiento de El Rasillo con supresión del los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 58, 67, 68, 104, 105 y 110.

Se acordó jubilar con el haber anual de 365 pesetas al peón caminero Sixto Lafuente Ruiz.

Se acordó conceder á D.ª Ramona Torrente, viuda de D. Angel Ibarra,

Director accidental que fué de los Establecimientos provinciales de Beneficencia el exceso de sueldo que media entre dicho cargo y el de Secretario Contador.

La Diputación quedó enterada de un oficio del Sr. Juez de 1.ª instancia del partido de Logroño participando la sentencia dictada en juicio promovido por D. Zoilo Zorzano, contra un acuerdo de la Diputación fecha 12 de Noviembre de 1896.

Se leyó el dictamen en el que se propone para Cajero definitivo de fondos de 1.ª enseñanza á D. Federico Moreno. Lo impugnó el Sr. Martínez González, manifestando entre otros particulares debía aplazarse el nombramiento por que el Sr. Hermosilla había interpuesto recurso ante el Ministerio de Fomento contra la Real orden expedida por el de la Gobernación. Igual manifestación hicieron los Sres. Negueruela y Palacios.

El Sr. Presidente manifestó procedía el nombramiento definitivo por haber sido objeto de la convocatoria. Rectificó el Sr. Martínez González y el Sr. Presidente. El Sr. Presidente sometió el dictamen á votación.

*Señores que digeron sí:*

Sres. Aragón, Tejada, Ruiz Díaz, Baquero, Francia, Llorente Etcheverría.

El Sr. Navasa entra en el Salón y toma asiento. Habiéndosele reclamado el voto, manifestó que no podía emitirlo por ignorar el asunto de que se trataba. Dióle explicaciones el señor Presidente.

El Sr. Navasa manifestó que ignoraba los términos de la discusión que se había verificado y no podía emitir su voto.

El Sr. Presidente manifestó que permaneciendo en el Salón no podía abstenerse de emitir el voto.

Prevía la venia del Sr. Presidente se retiró el Sr. Navasa de la Sala. Continuando la votación, dijeron sí los señores Rueda, La Riva y señor Presidente.—Total diez.

Dijeron nó, los señores Palacios, Negueruela y Martínez González.—Total tres.

Se aprobó el dictamen y el Sr. Presidente declaró nombrado Cajero de fondos de Instrucción primaria á don Federico Moreno.

Se acordó celebrar la sesión próxima en el día inmediato dando principio á las cuatro de la tarde, y se levantó la de este día.

*Sesión extraordinaria de 1.º de Marzo de 1898.*

Se constituyó bajo la presidencia del Sr. Garnica.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó había notado que en la sesión últimamente celebrada ó sea el día 28 de Febrero se habían tratado dos asuntos que no comprendía la convocatoria, cuales eran el relativo al abono del sueldo del Practicante del Hospital provin-

cial D. Félix Villa Izquierdo y la reclamación formulada por la Diputación de Barcelona respecto al pago de 165 pesetas que causó la alienada Angela Fernández. Como según el artículo 62 de la ley Provincial para las sesiones extraordinarias es preciso la previa convocatoria expresando asimismo en ella el asunto ó asuntos que han de tratarse y conforme al art. 70 de dicha ley son nulas las sesiones extraordinarias cuando se trate de un acuerdo no comprendido en la convocatoria y nulos también los acuerdos que se adopten, el Sr. Presidente propuso:

1.º Que se aprobase el acta de la sesión citada de 28 de Febrero pero en cuanto esta es expresión fiel de lo acaecido en dicha sesión.

2.º Que queden retirados los expedientes relativos al abono de sueldo del Practicante del Hospital D. Félix Villa, y á la reclamación formulada por la Diputación de Barcelona respecto al pago de estancias de la demente Angela Fernández.

3.º Que se consideren como no adoptados los acuerdos que se expresan en el acta referida de 28 de Febrero; y

4.º Que de los expedientes tratados en la mencionada sesión á excepción de los dos que se citan se dé cuenta en la sesión de este día. Por unanimidad fué aprobada la propuesta del Sr. Presidente en todos los extremos que abraza.

Se leyeron nuevamente los siguientes informes de la Comisión de Hacienda.

1.º El formulado respecto al abono de 12.858 pesetas que reclama la Diputación provincial de Madrid por atenciones de dementes. Por los Sres. Palacios, Negueruela, Ruiz Díaz, Aragón y Sr. Presidente, se reprodujeron las observaciones hechas en la sesión anterior. Se aprobó el dictamen adicionándose «reservándose la Diputación todos los derechos que puedan asistirle».

2.º El referente á una cuenta presentada por el Procurador D. Luis Lumbreras, importante la cantidad de 226'56 pesetas por gastos hechos en autos seguidos con D. Zoilo Zorzano sobre la revocación de la Real orden de 27 de Marzo de 1896. Por los señores Palacios y Navasa se reprodujeron las manifestaciones hechas en la sesión anterior. Se aprobó el dictamen.

3.º El relativo á la cuenta de don Luis Lumbreras importante la cantidad de 1748'72 pesetas por gastos hechos en autos seguidos con la Administración del Estado sobre revocación de la Real orden de 7 de Agosto de 1896. Por los Sres. Martínez González y Sr. Presidente, se dieron por reproducidas las observaciones hechas en el día anterior. Se aprobó el dictamen.

De nuevo se leyeron los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión de Gobernación:

1.º El relativo á las ordenanzas municipales de Agoncillo. Se aprobó el dictamen.

2.º El referente á la jubilación de Sixto Lafuente Ruiz, peón caminero de las carreteras provinciales. Se aprobó el dictamen, fijando la jubilación en 365 pesetas anuales.

3.º El emitido con ocasión de la instancia de D.ª Ramona Torrente, solicitando el abono del exceso de sueldo que media entre el cargo de Secretario Contador y Director de los Establecimientos de Beneficencia que interinamente desempeñó su difunto esposo D. Angel Ibarra. Se aprobó el dictamen.

4.º El referente á un oficio del Sr. Juez de Instrucción del partido de Logroño, dando á conocer la sentencia dictada en el pleito sostenido con D. Zoilo Zorzano. Se aprobó el dictamen; y

5.º El que emitió la misma Comisión sobre provisión definitiva de la plaza de Cajero de fondos de 1.ª enseñanza. Por los Sres. Martínez González, Ruiz Díaz, Negueruela, Palacios y Sr. Presidente, se reprodujeron los fundamentos que expusieron en la sesión del día anterior.

Prevía la venia del Sr. Presidente, se retiró de la sala el Sr. Navasa.

El Sr. Presidente sometió á votación el expresado dictamen.

*Señores que digeron sí:*

Sres. Aragón, Francia, Ruiz Díaz, Llorente, Baquero, La Riva, Rueda, Sr. Presidente; total 8.

*Señores que digeron nó:*

Sres. Palacios, Negueruela y Martínez González; total 3.

El Sr. Presidente declaró aprobado el dictamen de la Comisión de Gobernación, y en su consecuencia nombrado definitivamente Cajero de fondos de primera enseñanza á D. Federico Moreno.

Se aprobó la liquidación de obras ejecutadas en la reparación de pretilos y afirmado del puente de Briñas sobre el río Ebro, importante la cantidad de 1463' pesetas, 89 céntimos.

Entró en la sala el Sr. Navasa.

Se leyó un dictamen de la comisión de Gobernación, proponiendo para Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia á D. Hipólito Rivas. Lo impugnó el Sr. Negueruela, manifestando debía ser nombrado el Sr. Castellanos, quien se comprometía, según su instancia, á desempeñar este cargo y el de Archivero de la Diputación, con lo cual se obtenía una economía de 2000 pesetas. Lo defendió el Sr. Rueda, manifestando que el Sr. Castellanos tenía á su cargo algunos negociados de la sección de Secretaría, por lo que era necesario en dicha sección.

Se retiró el Sr. Palacios. Rectificaron los Sres. Negueruela y Rueda, y se aprobó el dictamen por diez votos contra uno.

Se leyó otro dictamen de la misma Comisión proponiendo para Cirujano fijo del Hospital provincial á D. Eduar-

do Orfo y Elguea. El Sr. Aragón manifestó que en su sentir el Sr. Elías Romero reunía mayores méritos y servicios de ambos aspirantes. Entró en la sala el Sr. Palacios. Se aprobó el dictamen por once votos en pró del mismo y uno en contra.

Se dió lectura á otro dictamen de la citada Comisión, en el que se propone para la plaza de Regente de la Imprenta provincial á D. Nicolás Alonso. A petición del Sr. Martínez González se leyeron los méritos y servicios de los aspirantes. Lo impugnó el Sr. Martínez González, manifestando que el propuesto era el que menos méritos y servicios reunía, y que en el presente caso no podía hacerse aplicación del acuerdo relativo al movimiento de escalas. Defendió el dictamen el Sr. Rueda, exponiendo que el propuesto reunía méritos bastantes por haber sido Cajista de dicha Imprenta y Regente interino.

Continuó la discusión tomando parte en ella los Sres. Negueruela, Palacios y Baquero, y declarado el punto suficientemente discutido, se sometió el dictamen á votación, que resultó aprobado por ocho votos contra cuatro, acordándose reclamar la autorización competente para proveer la plaza de Cajista.

Fué leído otro dictamen proponiendo para Cajista de la Imprenta provincial á D. Sabino Ruiz y Ruiz, y después de algunas observaciones de varios Sres. Diputados, se aprobó el dictamen.

Se suspendió la sesión.

Se abrió de nuevo después de transcurrida media hora, bajo la presidencia del Sr. Garnica.

A instancia de D. Galo del Pozo, se aprobó la cancelación de Escritura hipotecaria otorgada por D. Juan del Pozo para responder del cargo de Cajero de fondos de 1.ª enseñanza por hallarse aprobadas las cuentas de la gestión del citado D. Juan y del recurrente D. Galo.

Se aprobó una Escritura de fianza hipotecaria exhibida por D. Gaspar Ruiz, Depositario de fondos provinciales para responder de la gestión aneja á dicho cargo.

Fué desestimada una instancia de D. Silverio Martínez, Escribiente del Hospital provincial en la que solicita aumento de sueldo.

Se aprobó un acuerdo de la Comisión provincial que impuso correctivos á varios asilados de la Casa de Beneficencia.

Se significó al Alcalde de Logroño que la Diputación no puede prestar su concurso económico para la construcción de una cárcel.

En vista de la información practicada para justificar ciertos hechos realizados en la casa de Beneficencia, se acordó pasen al Juzgado de instrucción los hechos que revistan caracteres de delito, encomendar á la Comisión provincial la continuación de la información referida oyendo en ella á las personas que pudieran ser responsables y admitiendo sus descargos y otorgar un voto de gracias al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial por el trabajo que revela la información.

Se acordó celebrar la sesión inmediata en el próximo día y hora de las cinco de la tarde.

Se levantó la de este día.

Logroño 24 de Marzo de 1898.—El Vicepresidente en funciones de Presidente, Salvador Aragón.—El Diputado Secretario, Pedro de la Riva.

# TERMINO MUNICIPAL DE CALAHORRA

PROVINCIA DE LOGRONO

PARTIDO JUDICIAL DE CALAHORRA.

Año económico de 1897 á 1898.

Consta de 8832 habitantes establecidos y le corresponde la 8.ª base de población.

(Continuación)

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

## MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal	TOTAL de cuota y recargos.	6 por 100 para cobranza, etc.	TOTAL GENERAL.	CORRESPONDE		
															Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
															Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
141	3.ª	12	289	Cristóbal Herce, Juan	Santiago	Fábrica conservas	Santiago viejo	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			
142	"	"	"	> Arenzana Cristóbal Pablo	Afuera de la Estación	Id.	Afuera Estación	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
143	"	"	"	> Moreno Trifol, Doroteo	Julio César	Id.	Arista	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
144	"	"	"	> Moreno y Compañía	Sertorio	Id.	Sertorio	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
145	"	"	"	> Ucha Domingo, Eustaquio	A. de la Estación	Id.	Mercadal	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
146	"	"	"	> Gil Gómez, Benita	Mayor	Id.	Id.	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
147	"	"	"	> Irazábal Bretón, Pablo	Toriles	Id.	Afuera Estación	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
148	"	"	288	Samper Alona, Joaquín	Sol	Id.	Id.	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
149	"	"	"	> Escarza Jubera, Juan	Fuga	Id.	Afuera	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
150	"	"	"	> Viuda de Juan Jiménez	Sertorio	Id.	Hospital	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
151	"	"	"	> Lumbreras, Francisco	Id.	Id.	Arista	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
152	"	"	"	> Beamonte Diez, Galo	Arrabal	Id.	Arrabal	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
153	"	"	"	> Herce Subero, Saturnino	Cuatro Esquinas	Id.	Santiago viejo	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
154	"	"	"	> Cascante Estepa, Marcos	Mártires	Id.	Betricio	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
155	"	"	"	> Sada Romero, Manuel	Id.	Id.	Peso	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
156	"	"	"	> Muro Serbán, Manuel	Id.	Id.	San Andrés	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
157	"	"	"	> Torres Gil, Atanasio	Polavieja	Id.	Mencobla	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
158	"	"	"	> Llorente Adán, Francisco	Coliseo	Id.	Id.	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
159	"	"	"	> Villodas Diez, Lucio	C. Nájera	Id.	Id.	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
160	"	"	342	Viuda de A. C., Ciriano	Mayor	Taller imprimir una máquina	Mayor	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
161	"	"	398	Moreno Navajas, Gerardo	Molino	Molino una piedra mas de 6 meses	Murillo	168	"		26 88	194 88	11 69	206 57			51 64
162	"	"	"	> Moreno Navajas, Pío	Arrabal	Idem 2 menos 3 meses	Antilla	77	"		12 32	89 32	5 36	94 68			23 67
163	"	"	"	> Miranda, Dámasa	G.ª Nágera	Id.	Raón	26	"		4 16	30 16	1 81	31 97			7 99
164	"	"	"	> Calleja, Saturnino	Royales	Id.	Royales	26	"		4 16	30 16	1 81	31 97			7 99
165	"	"	"	> Fernández, Pedro	Ampayana	Id.	Ampayana	26	"		4 16	30 16	1 81	31 97			7 99
166	"	"	"	> Celorrio, Jerónimo	Navas, 9	Idem 1 id.	Antilla	13	"		2 08	15 08	" 90	15 98			4 "
167	"	"	"	> Moreno Navajas, Gerardo	Sol	Id.	Id.	13	"		2 08	15 08	" 90	15 98			4 "
168	"	"	"	> Navajas Barco, Esteban	Arrabal	Id.	Torresecos	13	"		2 08	15 08	" 90	15 98			4 "
169	"	"	412	Mancebo Agreda, Pelayo	Palacio, 7	Prensa aceituna	Santiago, 23	78	"		12 48	90 48	5 43	95 91			23 98
170	"	"	411	Miranda Hurtado, Gaspar	Alfonso VI	Id.	Palacio, 7	104	"		16 64	120 64	7 24	127 88			31 97
171	"	"	414	Palacio Alvarez, Feliciano	Virrey	Dos id. viga	San Lázaro	104	"		16 64	120 64	7 24	127 88			31 97
172	"	"	"	> Sáenz Alvarez, Andrés	G.ª el de Nágera	Id.	Mencobla	104	"		16 64	120 66	7 24	127 88			31 97
173	"	"	288	Pallás Solanot Manuel	Julio César	Fábrica conservas	Betricio	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
174	"	"	"	> Segura, Hermanos	Navas, 10	Id.	Afuera	162	"		25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
175	"	"	5	Salagaray Agraso, Félix	Julio César	Cirujano 3.ª clase	Navas, 10	38	"		6 08	44 08	2 64	46 72			11 68
176	"	"	7	Abeitua Sacristán, Gerardo	Julio César	Farmacéutico	Julio César	118	"		18 88	136 88	8 21	145 09			36 27

(Se continuará.)